	PROCEDIMIENTO :	Código: PR-CH-TS-09
	ESTUDIOS O PROCEDIMIENTOS INTRA-HOPITAL	Página 1 de 2
	DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL	Fecha de Revisión: agosto 2018
	DIVISIÓN DE SERVICIOS PARAMÉDICOS	Versión vigente: 00

ÍNDICE

Pág.

1. OBJETIVO:.....	1
2. ALCANCE:.....	1
3. DEFINICIONES:.....	1
4. RESPONSABILIDADES:.....	2
5. DESARROLLO:.....	3
6. DOCUMENTOS APLICABLES:.....	5
7. ANEXOS.....	5
8. CONTROL DE CAMBIOS:.....	5
9. DIAGRAMA DE FLUJO:.....	6

1. Objetivo:

Proporcionar orientación clara y precisa a pacientes y familiares, sobre los requisitos y trámites a seguir, en los estudios y procedimientos que se realizan en Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde" y en caso de ser necesario modificar cuota de recuperación o exentar pago.

2. Alcance:

Aplica desde Informar a pacientes o familiares, que acuden a atención a consulta externa o se encuentran hospitalizados, sobre los trámites, pasos y requisitos para realización de estudios y procedimientos que se realizan en esta institución, hasta la modificación de cuota o exento de pago.

3. Definiciones:

Estudios Intra-hospital: Son todos los estudios de laboratorio, rayos x, gabinete de cardiología y patológicos que se realizan en la misma unidad hospitalaria donde recibe atención el paciente.

Procedimientos Intra-hospital: Son todos aquellos procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos que se realizan en la misma unidad hospitalaria donde recibe atención el paciente.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Mtra. Leticia Cervantes Barragán. Trabajadora Social	L.T.S. Ma. Guadalupe García Villagrán. Jefe del Departamento de Trabajo Social	Dr. Joel García Villalobos Jefe de División de Servicios Paramédicos



**PROCEDIMIENTO:
ESTUDIOS O PROCEDIMIENTOS INTRA-HOPITAL**

Código: PR-CH-TS-09

Página 2 de 7

Fecha de Revisión: agosto
2018

DIVISIÓN DE SERVICIOS PARAMÉDICOS

Versión Vigente: 00

Cuota de recuperación: La cantidad en moneda nacional que cubre el usuario de servicios hospitalarios por concepto de consulta, procedimientos médicos o estudios auxiliares de diagnóstico, cuyo costo es diferenciado para cada nivel socioeconómico y reflejado en el tabulador de costos autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Rayos X: Se utiliza en medicina para obtener radiografías. Forma de radiación electromagnética. Es una radiación más energética que las ondas de radio, las microondas o la radiación ultravioleta y menos energética que los rayos gamma. La longitud de onda de los rayos-X es de entre 0,1 y 10 nanómetros.

Exámenes de Laboratorio: Son los exámenes básicos o rutinas de laboratorio que sirven para detectar la función de los órganos. A este grupo de prueba se les describe como paneles o perfiles, según el órgano seleccionado para monitorear.

Exámenes de Cardiología: se trata de una prueba diagnóstica que estudia la respuesta del sistema cardiovascular (corazón y vasos importantes) cuando al cuerpo se le somete a un esfuerzo, bien sea físico o mediante el uso de fármacos, que simula una situación de esfuerzo.

Clasificación socioeconómica: es el proceso de evaluación que realiza el profesional de Trabajo Social sobre la situación del paciente y su familia, para ello utiliza como instrumento un cuestionario denominado Estudio Socioeconómico conformado por índices o preguntas que conforman las variables socioeconómicas.

Exento o condonación de pago: es el hecho de que una institución excluyan de la obligación de pago a los sujetos que solicitan un bien o servicio.


4.- Responsabilidades:

4.1 Elaboración y Actualización: Supervisora de Trabajo Social y Trabajadora Social adscrita al Departamento de Trabajo Social.

4.2 Aprobación. Jefe de División de Servicios Paramédicos y Jefe de Trabajo Social.

4.3 Ejecución Trabajadora Social Adscrita al Departamento de Trabajo Social.

4.4 Supervisión: Supervisor de Trabajo Social adscrita al Departamento de Trabajo Social.

	PROCEDIMIENTO: ESTUDIOS O PROCEDIMIENTOS INTRA-HOPITAL	Código: PR-CH-TS-09
		Página 3 de 7
		Fecha de Revisión: agosto 2018
DIVISIÓN DE SERVICIOS PARAMÉDICOS		Versión Vigente: 00

5. Desarrollo:

No.	Responsable	Descripción de Actividades
5.1	Médico	Informa a paciente y/o familiar la necesidad de hacer un estudio o procedimiento intra-hospital.
5.2	Médico	Realiza Solicitud de estudio o procedimiento.
5.3	Médico	Envía familiar o paciente a trabajo social para orientación de trámites de estudio o procedimiento.
5.4	Paciente o Familiar	Acude a Trabajo Social para orientación sobre trámites administrativos de estudios o procedimientos que se realizan en esta Unidad Hospitalaria.
5.5	Trabajo Social	Pregunta si el paciente cuenta con Seguro Popular.
5.6	Paciente	¿Cuenta con Seguro Popular? SI. Pasa al 5.7 NO. Pasa al 5.13
5.7	Trabajo Social	Informa al paciente o familiar que pase al módulo de Seguro Popular para verificar cobertura con la documentación correspondiente (copia de póliza de Seguro Popular, copia de identificación oficial del paciente y copia de solicitud de estudio).
5.8	Paciente o Familiar	Acude al Módulo de Seguro Popular para verificar cobertura.
5.9	Módulo de Seguro Popular	Revisa documentación y verifica cobertura.
5.10	Módulo de Seguro Popular	¿Cubre o no cubre? NO. Pasa al 5.11 SI. Pasa al 5.28
5.11	Modulo de Seguro Popular	Informa al paciente o familiar que el estudio o procedimiento solicitado no tiene cobertura por el programa de Seguro Popular e indica que pase a Trabajo Social para indicaciones.
5.12	Paciente o Familiar	Se presenta a Trabajo Social para informes.
5.13	Trabajo Social	Informa al paciente o familiar que pase a módulo de caja a realizar pago, indicando ubicación de la misma.
5.14	Trabajo Social	Señala que en caso de no completar la cuota de recuperación solicite clave y costo y regrese a Trabajo Social.
5.15	Paciente o Familiar	Acude a módulo de caja y solicita a Manejador de fondos y valores costo de estudios o procedimiento.
5.16	Manejador de fondos y valores	Informa a paciente o familiar costo.



**PROCEDIMIENTO:
ESTUDIOS O PROCEDIMIENTOS INTRA-HOPITAL**

Código: PR-CH-TS-09


Página 4 de 7

Fecha de Revisión: agosto
2018

DIVISIÓN DE SERVICIOS PARAMÉDICOS

Versión Vigente: 00

5.17	Paciente o Familiar	¿Puede pagar? NO. Pasa al 5.18 SI. Pasa al 5.27
5.18	Paciente o Familiar	Solicita clave.
5.19	Manejador de fondos y valores	Anota en la solicitud costo y clave del estudio o procedimiento.
5.20	Paciente o Familiar	Regresa a la oficina de Trabajo social.
5.21	Paciente o Familiar	Solicita a Trabajo Social apoyo para modificación de nivel en cuota de recuperación, para completar el pago de sus estudios y/o procedimiento o el exento del pago.
5.22	Trabajo social	Valora situación social y económica del paciente, mediante entrevista no estructurada y/o aplicación del estudio socioeconómico (cuando el caso lo requiera). Ir a Ir a IT-CH-TS-14 Clasificación y reclasificación socioeconómica.
5.23	Trabajo social	Establece monto a pagar o exento de pago.
5.24	Trabajo social	Realiza papeleta autorizada para calificación de nivel al tabulador asistencial. Ir a IT-CH-TS-12 Llenado de papeleta autorizada para calificación de nivel al tabulador asistencial.
5.25	Trabajo social	Entrega al paciente o familiar papeleta autorizada para calificación de nivel al tabulador asistencial e informa que pase a módulo de caja de esta institución para pago establecido de cuota de recuperación o exento y realiza Nota de Intervención de Trabajo Social, donde plasma la intervención realizada. Ir a IT-CH-TS-13 Nota de intervención de trabajo social.
5.26	Paciente o Familiar	Acude a módulo de caja.
5.27	Paciente o Familiar	Realiza pago. Nota: si Trabajo Social modifiko cuota de recuperación entrega papeleta autorizada para calificación de nivel al tabulador asistencial expedida y realiza pago parcial o condonación.
5.28	Manejador de fondos y valores o Módulo de Seguro Popular.	Expide y entrega recibo de pago. Nota: si el paciente es de consulta externa y el pago se realiza por Seguro Popular el Módulo de Seguro Popular extiende y entrega el recibo el día de la cita.
5.29	Paciente o Familiar	Obtiene recibo de pago.

	PROCEDIMIENTO: ESTUDIOS O PROCEDIMIENTOS INTRA-HOPITAL	Código: PR-CH-TS-09
		Página 5 de 7
	DIVISIÓN DE SERVICIOS PARAMÉDICOS	Fecha de Revisión: agosto 2018
		Versión Vigente: 00

5.30	Paciente o Familiar	Entrega recibo de pago y solicitud de estudios al médico, laboratorio o rayos X. para programación o realización de estudios.
		Fin de procedimiento.

6. Documentos Aplicables:

- Formato: Papeleta autorizada para calificación de nivel al tabulador asistencial
- Formato: Notas de evolución de Trabajo Social en expediente electrónico o físico.
- Formato: Solicitud médica para orden de estudio.
- Formato: Estudio socioeconómico.
- Norma Oficial Mexicana –NOM-004 –SSA3-2012, del expediente clínico.

7. Anexos

N/A

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Agosto de 2018	Alta del Documento



**PROCEDIMIENTO:
ESTUDIOS O PROCEDIMIENTOS INTRA-HOPITAL**

Código: PR-CH-TS-09

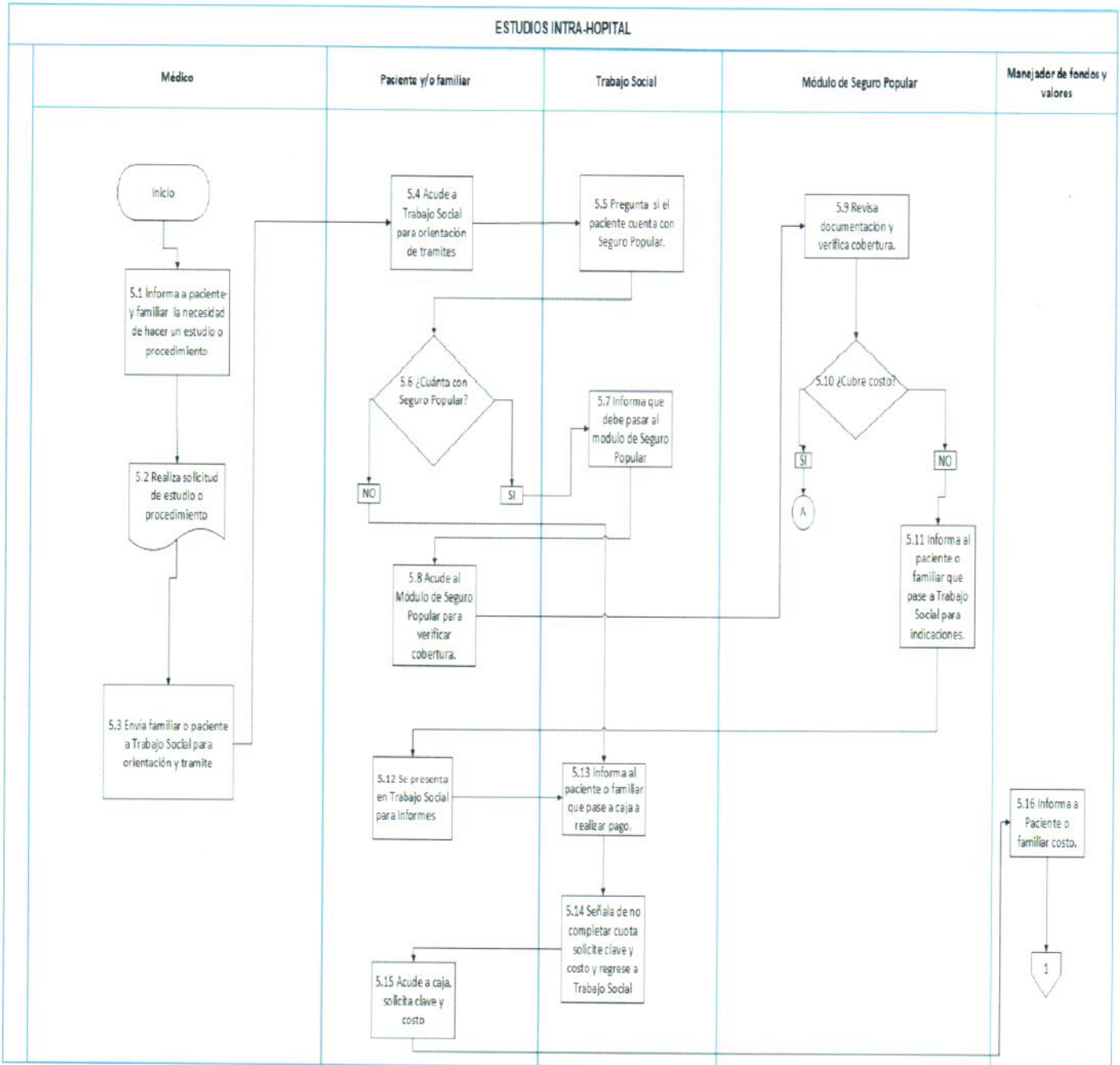
Página 6 de 7

Fecha de Revisión: agosto 2018

DIVISIÓN DE SERVICIOS PARAMÉDICOS

Versión Vigente: 00

9. Diagrama de Flujo:





**PROCEDIMIENTO:
ESTUDIOS O PROCEDIMIENTOS INTRA-HOPITAL**

Código: PR-CH-TS-09

Página 7 de 7

Fecha de Revisión: agosto 2018

DIVISIÓN DE SERVICIOS PARAMÉDICOS

Versión Vigente: 00

